



Municipalidad Provincial de Yungay



“Año de la unión Nacional frente a la Crisis Externa”

Resolución de Gerencia Municipal N° 000406 -2009-MPY-GM

Yungay, 30 DIC 2009

VISTO, el INFORME 001-2009-MPY/CE-LP006 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual EL COMITÉ ESPECIAL, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 00508 - 2009 - MPY/A para llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente a la Licitación Pública N° 006-2009 MPY/CE, eleva a la Gerencia Municipal, para su aprobación respectiva, el proyecto de bases de la Licitación Pública N° 006 - 2009-MPY/CE - Primera convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION YUNGAY - MATAOTO - HUACHO” - PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH. BAJO EL AMBITO DEL D.U.N° 041-2009.** Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, de conformidad a los establecidos al Artículo 26° de la ley de Contrataciones del estado aprobado mediante al Decreto Legislativo N° 1017; establece sobre las condiciones mínimas de las bases, así mismo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Determina la Autoridad Competente para su aprobación el mismo que puede ser a través del titular de la entidad, o el delegado expresamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2009, del 11 de Febrero del 2009, el señor Alcalde le delego al Gerente Municipal, la atribución de aprobar el expediente de contratación y bases de los procesos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, en estricta aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 169-2009-MPY de fecha 14 de diciembre del 2009, se acuerda realizar el proceso de Selección, para la **EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION YUNGAY - MATAOTO - HUACHO” - PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH.** Bajo el Ámbito del D.U.N° 041-2009.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 000399-2009 MPY/GM de fecha 21 de diciembre del 2009, aprueba el Expediente de contratación para la Licitación Pública N° 006 - 2009-MPY/CE - Primera convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA**

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135





Municipalidad Provincial de Yungay



"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION YUNGAY - MATACOTO - HUACHO" - PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH. BAJO EL AMBITO DEL D.U.Nº 041-2009

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida por el Art.39 de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ordenanza Municipal Nº 009-2004 MPY y la Resolución de Alcaldía Nº 070-2009 MPY/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las bases del proceso de selección Licitación Pública Nº 006 - 2009-MPY/CE - Primera convocatoria, para la **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACION YUNGAY - MATACOTO - HUACHO" - PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH. BAJO EL AMBITO DEL D.U.Nº 041-2009.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Adquisiciones, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, debiendo cumplir con NOTIFICAR al presidente de la Comisión correspondiente y a las demás unidades orgánicas como correspondan, su ejecución de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución conforme a los contenidos y antecedentes y anexos, con la variación única del cronograma del proceso que se sujeta a lo determinado por el SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ALDO JUAN ARTEMIO CRIVILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. Nº 1377

